



Academia de la Magistratura

RESOLUCIÓN N° 17-2020-AMAG-CD

Lima, 23 de septiembre de 2020

VISTOS:

El Informe oral del señor Consejero, Jorge Sosa Quispe, en sesión de fecha 22 de setiembre del presente, respecto a la labor encomendada mediante Oficio N° 40-2020-AMAG-CD/P para viabilizar los instrumentos de gestión de la Academia de la Magistratura; y los acuerdos adoptados en las Sesiones del Pleno del Consejo Directivo, de fechas 20 de agosto y 22 de setiembre de 2020, respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

Que, las propuestas formuladas por la Comisión conformada por Resolución N°30-2019-AMAG-CD, de fecha 7 de noviembre de 2019, no fueron aprobadas por el Pleno del Consejo Directivo;

Que, posteriormente, mediante Oficio N° 40-2020-AMAG-CD/P, la Presidencia del Consejo Directivo encomendó al señor Consejero, Jorge Luis Sosa Quispe, realizar las acciones correspondientes para dar viabilidad a los instrumentos de gestión de la Academia de la Magistratura, lo que permitirá la modernización de la institución como integrante del Sistema de Administración de Justicia;

Que, mediante la Sesión del visto, de fecha 20 de agosto de 2020, el Pleno del Consejo Directivo, aprobó la iniciativa del señor Presidente del Consejo Directivo, respecto de la labor encomendada mediante Oficio N° 40-2020-AMAG-CD/P, de darse viabilidad a los instrumentos normativos de gestión de la AMAG;

Que, mediante el Informe oral del visto, el señor Consejero, Jorge Sosa Quispe, da cuenta del avance de las acciones sobre la labor encomendada por la Presidencia y validada por acuerdo del Pleno del Consejo Directivo, y que la misma no se contrapone a la labor que fuera asignada a la Comisión mencionada en el considerando primero;

Que, mediante sesión de fecha 22 de setiembre de 2020, el Pleno del Consejo Directivo, acordó formalizar el acuerdo adoptado en sesión del 20 de

agosto pasado, respecto a la aprobación y acuerdo a la iniciativa de la Presidencia, contenida en el Oficio N° 40-2020-AMAG-CD/P;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura N° 26335, de conformidad con el mandato legal y en ejercicio de sus atribuciones, y los acuerdos adoptados en las Sesiones del Pleno del Consejo Directivo del visto;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR** el encargo de la Presidencia del Consejo Directivo, contenido en el Oficio N° 40-2020-AMAG-CD/P, de fecha 14 de agosto de 2020, en el cual se encomienda al señor consejero, Jorge Luis Sosa Quispe, realizar las acciones correspondientes para viabilizar los instrumentos de gestión de la Academia de la Magistratura.

Artículo Segundo. - **FORMALIZAR** que la Resolución N° 030-2019-AMAG/CD, de fecha 07 de noviembre de 2019, quedó sin efecto, así como toda disposición que se oponga a la presente Resolución.

Artículo Tercero. - Póngase la presente Resolución a conocimiento del señor Consejero Jorge Luis Sosa Quispe, y a la Dirección General, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.

Dr. PABLO WILFREDO SANCHEZ VELARDE
Presidente del Consejo Directivo de la
Academia de la Magistratura